



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No.017-2014**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **ELIA ROSA MANCIA ARIAS**, mayor de edad, comerciante, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en La Colonia Dulce Nombre de Jesús, entrada por la Aldea El Lolo, casa No.37, cuatro casas adelante del Taller mecánico Alfredo, con teléfono móvil 97-77-94-67, con Tarjeta de Identidad No 0803-1966-00223, para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL ( EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, No.017-2014**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 117/27-02-2018 de fecha 27 de Febrero del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO ENTRE LA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE SUMINISTRO Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL ( EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) COLONIA SANTA FE, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ELIA ROSA MANCIA ARIAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, No.017-2014 por un período

comprendido del 01 de Marzo al 30 de Junio del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **ELIA ROSA MANCIA ARIAS**, que es cierto lo declarado el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho.



**RICHARD ZABLAH ASFURA**  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
IHSS

*Elia Rosa mancia Arias*  
**SRA. ELIA ROSA MANCIA ARIAS**  
"LA ARRENDADORA"

*7 - 5 - 18*

Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Archivo